

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1320 de 2017

Carpetas Nos. 968 de 2016, 1923 y 2552 de 2017

Comisión de Educación y Cultura

DERECHOS DE AUTOR

Reproducción de obras intelectuales y artísticas

DERECHOS DE AUTOR

Modificación de varias disposiciones de la Ley N° 9.739

DELEGACIONES

Creative Commons Uruguay

Federación Uruguaya de Músicos

DOCTOR HUGO BATALLA

Designación al Liceo N° 47 de la ciudad de Montevideo

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 8 de noviembre de 2017

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Susana Montaner.

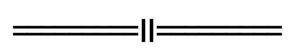
Miembros: Señores Representantes Mario García, Enzo Malán, Gerardina Montanari, Sebastián Sabini y Nicolás Urrutia.

Invitados: Por Creative Commons Uruguay, señoras Mariana Fossatti, Carina Patrón y señor Jorge Gemetto.

Señores Tabaré Arapí, Presidente de FUDEM; Mario Varela, Secretario de Cooparte; José Luis Azaretto, Presidente de Agremyarte y Sebastián Silva, Secretario de Agremyarte.

Secretaria: Señora Graciela Morales.

Prosecretaria: Señora Adriana Cardeillac.



SEÑORA PRESIDENTA (Susana Montaner).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el gusto de recibir a una delegación de Creative Commons Uruguay, integrada por las señoras Mariana Fossatti y Carina Patrón y el señor Jorge Gemetto, a quienes cedemos el uso de la palabra.

SEÑORA FOSSATTI (Mariana).- Quiero recordarles brevemente quienes somos, porque no sé si todos estuvieron en las presentaciones anteriores.

Creative Commons Uruguay es un colectivo sin fines de lucro que promueve la participación cultural y el acceso democrático al conocimiento. Somos un equipo interdisciplinario formado por docentes, investigadores, bibliotecólogos, informáticos, músicos y escritores, que integramos una red internacional llamada Creative Commons, que ha desarrollado licencias de derechos de autor del mismo nombre, que brindan a los autores una forma fácil de pasar de tener todos los derechos reservados y sus obras completamente cerradas a liberar algunos de esos derechos, reservando solo determinados derechos a fin de tener más flexibilidad para adaptar el derecho de autor a sus preferencias.

Además, integramos algunos espacios interdisciplinarios, como el Núcleo Interdisciplinario de Recursos Educativos Abiertos y Accesibles de la Universidad de la República, la Red de Propiedad Intelectual del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Red de Gobierno Abierto.

Hemos trabajado conjuntamente con distintos organismos del Estado para democratizar el conocimiento en diferentes niveles como, por ejemplo, en la generación de recursos educativos abiertos, repositores de acceso abierto al conocimiento científico, plataformas para acceder al patrimonio y, actualmente, tenemos el gusto de trabajar con la biblioteca del Palacio Legislativo para la digitalización y puesta a disposición de obras del acervo de dominio público de autores fallecidos hace más de cincuenta años.

De todas maneras, creemos que no alcanza con trabajar en estos proyectos y acciones como organización de la sociedad civil porque el sistema de propiedad intelectual en su conjunto se encuentra desbalanceado en favor de los intermediarios de la cultura como las editoriales o las sociedades de gestión colectiva. Es necesario un nuevo equilibrio que contemple tanto a los autores como a los usuarios de la cultura, que también forman parte de los derechos de autor.

Estamos en un momento histórico: con las nuevas tecnologías tenemos capacidades para democratizar mucho más el conocimiento, sin embargo, la ley no se ha adaptado a estos cambios.

Hemos seguido este proyecto de reforma de derechos de autor desde que ingresó por primera vez, a fines de 2013, y defendimos siempre los derechos de la ciudadanía, en especial, los de los grupos menos favorecidos para el acceso a la cultura, a fin de que el acceso sea legal y en igualdad de condiciones. En junio de 2016 vinimos a esta Comisión a apoyar el proyecto de reforma aprobado en abril de 2016 por el Senado y a hacer propuestas adicionales. También realizamos algunas críticas a un primer acuerdo que impulsaron Agadu, la FEUU y la Cámara del Libro.

Entendemos que el proyecto aprobado por el Senado es equilibrado, serio y que está en sintonía con la legislación comparada y todos los tratados internacionales en materia de derechos de autor; cuida tanto los derechos de los autores como de los estudiantes, bibliotecólogos, investigadores y usuarios de la cultura en general.

De todos los artículos que fueron aprobados en el proyecto del Senado, dos fueron los que generaron más polémica y fueron criticados públicamente por las editoriales en su momento: el de copia personal y el que derogaba la sanción penal a las infracciones al derecho de autor sin fines de lucro y sin ánimo de causar daño al autor. Con el resto de los artículos no parecía haber problemas el año pasado. Sin embargo, la propuesta que luego trajeron Agadu, la FEUU y la Cámara del Libro no se limitó a retirar esos dos artículos sino que introdujo algunas restricciones más, bastante injustificadas, desnaturalizando, a nuestro entender, en buena medida el objetivo del proyecto de ley que, en definitiva, es favorecer el acceso a la cultura y a los materiales de estudio.

De esta manera, se volvió atrás en muchos de los avances y algunos artículos van a ser inaplicables. O sea que hay un avance y, en seguida, el retroceso que impide la aplicación y el ejercicio al acceso a la cultura y al material de estudio. Esto lo explicamos detalladamente en esta Comisión el año pasado. También lo explicaron otras delegaciones como los representantes de la Universidad de la República, del Consejo de Derechos de Autor del Ministerio de Educación y Cultura y la Asociación de Bibliotecólogos del Uruguay. Todo eso quedó registrado en las versiones taquigráficas del año pasado.

SEÑOR GEMETTO (Jorge).- Lo que nos motivó a pedir esta reunión es haber tomado conocimiento de un nuevo acuerdo impulsado por Agadu, la FEUU y la Cámara del Libro, que fue presentado en esta Comisión en la sesión del 11 de octubre. Leímos la versión taquigráfica de esa sesión y decidimos pedir una entrevista.

En nuestra opinión, este nuevo acuerdo es todavía más restrictivo que el generado por estas organizaciones el año pasado. Teníamos un primer proyecto aprobado por el Senado, el segundo a partir de un primer acuerdo entre Agadu, la FEUU y la Cámara del Libro -que ya introducía numerosas restricciones-, y el tercero es este que están impulsando esas organizaciones desde el 11 de octubre.

Vamos a abordar de manera clara y concisa los aspectos centrales que creemos imprescindible modificar de este último acuerdo de estas organizaciones.

En primer lugar, el acuerdo del 11 de octubre entre Agadu, la FEUU y la Cámara del Libro introduce un artículo que para nosotros es sumamente perjudicial, que nunca había sido tratado en esta Comisión ni por la Cámara de Senadores ni por ninguna otra instancia política. Nos referimos al artículo 6º de este acuerdo que dice: “El Poder Ejecutivo, mediante la reglamentación, definirá los términos y otorgará las habilitaciones a las instituciones de enseñanza pública, bibliotecas, archivos y museos que estarán facultados para realizar las excepciones previstas en la presente ley”. En otras palabras, el artículo 6º plantea la existencia de una habilitación previa para que operen las excepciones en instituciones educativas públicas, bibliotecas, museos y archivos. Esta solución parece basarse en la confusión de trasladar las soluciones del tratado de Marrakech, que está destinado a excepciones para personas con discapacidad, y llevar este modelo de habilitación para el caso de la educación y las bibliotecas en general.

En el ámbito de las excepciones para personas con discapacidad, esa habilitación tiene sentido porque existe un tratado internacional marco que habla de entidades habilitadas y también hay un sistema internacional de intercambio transfronterizo de obras, que es el motivo de esa habilitación. Es decir que hay a instituciones que importan y exportan obras a distintos países, lo que es una cuestión muy delicada y por eso las instituciones requieren una habilitación. Sin embargo, el planteo que se hace en el artículo 6º, que abarca a las bibliotecas y a las instituciones educativas, nos parece disparatado o incomprensible, por los motivos que pasamos a detallar.

En primer lugar, no existen antecedentes en el derecho comparado de limitar de esta forma las excepciones para la educación y para las bibliotecas. El único caso, repito, es el de las excepciones para personas con discapacidad. En segundo término, se estaría trasladando al Poder Ejecutivo el poder discrecional de limitar o conceder excepciones y este asunto está limitado en teoría a normas de rango legal. No debería pasarse esa potestad al Poder Ejecutivo; sería una potestad demasiado grande. En tercer lugar, las excepciones, en general, están destinadas a generar un balance entre el derecho de autor y los derechos humanos al acceso a la cultura y al conocimiento, a la libertad de expresión, el derecho a la educación. Limitar el ejercicio de estos derechos no debería ser materia administrativa y entendemos que en este sentido el artículo 6º podría ser inconstitucional. En cuarto término, el proyecto de ley, en los artículos previos, crea nuevas excepciones al derecho de autor con el fin de que los usuarios amparados por dichas excepciones no tengan que pedir los permisos requeridos en el marco del régimen de exclusividad del derecho de autor. Sin embargo, con el artículo 6º se reestablece la necesidad de solicitar ese permiso, ya no al autor sino al Poder Ejecutivo. Se retrocede, entonces, a la necesidad de una autorización previa para hacer uso de las obras. El resultado sería invalidar e inutilizar las excepciones previas, perdiendo estas su sentido.

Entonces, nos preguntamos cuál es la finalidad de proponer la inclusión de este artículo en esta instancia de la negociación, después de cuatro años de tratamiento de este proyecto de ley. El fin parecería ser, en los hechos, una confusión o un intento de que no existan excepciones al derecho de autor. Esperamos que haya sido un error de quienes lo propusieron porque, en caso contrario, estaríamos ante una limitación muy grave al derecho a la participación cultural.

Consideramos que el rol del Estado en esta materia no debería ser el de intermediario burocrático en el ejercicio de uno de los derechos humanos como es el acceso a la cultura. En cambio, el Estado debería enfocarse en desarrollar políticas públicas que faciliten el acceso, que protejan los bienes culturales que son patrimonio de la sociedad y que promuevan la creación de nuevas obras, con instrumentos que no se reducen al régimen de derechos de autor. Los artículos previos de la ley ya son lo suficientemente específicos al mencionar en los casos que corresponde las instituciones que están exceptuadas: instituciones educativas, bibliotecas, archivos y museos. El efecto de agregar un requisito de habilitación para estas instituciones es el de disponer de una enorme burocracia que va a restringir injustificadamente el ejercicio de los derechos consagrados en la ley.

En definitiva, lo más importante a mencionar acá es que creemos imprescindible eliminar el artículo 6° porque nos parece arbitrario, absurdo e inconstitucional. Jamás estuvo sobre la mesa; fue incorporado a último momento sin ninguna razón, justificación ni análisis.

SEÑORA PATRÓN (Carina).- Creemos indispensable recuperar un aspecto que figuraba en el proyecto aprobado en el Senado, que se perdió con los dos acuerdos y que consideramos muy importante.

En el numeral 13 del artículo 4º referido a las reproducciones realizadas en instituciones educativas, el proyecto del Senado no hace distinción entre tipos de institución. Sin embargo, los acuerdos de Agadu, la FEUU y la Cámara del Libro hacen una distinción injustificada entre instituciones docentes, públicas y privadas, y excluye a estas últimas de la excepción. Esto llevaría a que un docente que por la mañana trabaja en una universidad pública y a la tarde en una privada, en la mañana pueda distribuir sus repartidos legalmente y en la tarde caiga en la ilegalidad.

Esta diferenciación es injustificada y traería dificultades, no a las instituciones sino a la comunidad educativa en su conjunto, siendo, como siempre, los más perjudicados los docentes y estudiantes.

Debemos recordar una vez más que las excepciones al derecho de autor, a la hora de juzgar los usos admitidos, deben contemplar la finalidad del uso y no el tipo de actor que lo lleva a cabo. Así los usos educativos no pueden ser permitidos o no dependiendo de quien los realiza. La excepción debe ser para todos por igual.

Otro aspecto del proyecto aprobado en el Senado que creemos importante recuperar es la libertad de tomar fotografías o filmaciones en la vía pública, más conocida como libertad de panorama. El proyecto aprobado en el Senado establece que es lícita la reproducción, comunicación y distribución por cualquier medio de las obras arquitectónicas, monumentos o de artes plásticas que estén expuestas en forma permanente en lugares públicas.

Con respecto al proyecto aprobado en el Senado, el acuerdo entre Agadu, la FEUU y la Cámara del Libro incorpora la condición de que los usos sean sin ánimo de lucro. Esta restricción, paradójicamente propuesta por entidades que dicen representar a los autores, pone barreras al trabajo de periodistas, fotógrafos profesionales y documentalistas que hacen registros del espacio público, cuyas actividades son claramente comerciales. El ánimo de lucro de dichas actividades no perjudica de ninguna manera ni a los arquitectos ni a los artistas plásticos que realizan edificios y monumentos, quienes generan sus ingresos de otras formas no relacionadas con el derecho de autor; por ejemplo, son contratados para que realicen esos edificios o diseños. El registro del espacio público, tenga o no ánimo de lucro, jamás debería estar sometido a pedir permiso o pagar derechos.

Hasta aquí hemos expuesto nuestras mayores preocupaciones.

Nuestra posición sigue siendo el apoyo franco al proyecto aprobado en el Senado, que ya tiene media sanción.

Entendemos que si el escenario actual requiere ajustes, estos deben contemplar a todas las voces relevantes en este tema, que no se reducen a las tres organizaciones que presentaron el acuerdo. Se trata de un tema con repercusiones en toda la sociedad, que no incumbe solamente a los actores que negociaron estos acuerdos a puertas cerradas.

Esperamos, entonces, que los legisladores escuchen a todos los actores y tengan en cuenta que el interés general está siempre por encima de los intereses sectoriales.

Muchas gracias.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Esta Comisión trata de escuchar a todas las partes involucradas; por algo venimos tratando este proyecto desde hace más de dos años. Obviamente, al momento de la votación esta Comisión tomará recibo de todas las opiniones, respecto a algunas de las cuales, inclusive, hemos argumentado en el mismo sentido que ustedes.

Disculpen mi ignorancia, pero quisiera saber qué es Creative Commons. No sé inglés; no sé qué significa. También quisiera saber si tienen personería jurídica y a quiénes representan. Lo pregunto porque eso no me queda claro; decían ustedes que están trabajando con organizaciones del Estado. El hecho concreto es que no tengo conocimiento de vuestra organización, si es nacional, extranjera o si es una filial de una asociación extranjera, ni quién financia sus actividades, etcétera. Sería bueno conocer de qué se trata, por más que como les digo, algunas de las opiniones vertidas acá van en el mismo sentido de opiniones personales sobre determinados artículos y algunas de las

modificaciones propuestas para este proyecto que viene bastante trabajado por la Comisión y los involucrados, más allá del acuerdo.

SEÑORA FOSSATTI (Mariana).- Creative Commons se puede traducir como Comunes Creativos. Es una red internacional. Hay una organización fundadora de esta red llamada Creative Commons que se fundó en la Universidad de Stanford, junto con otras, en Estados Unidos. Surgió del ámbito educativo, al darse cuenta muchos docentes que tenían esta problemática de compartir los materiales educativos, hacer los repartidos, generar repositorios. Fue así que un grupo de abogados, respetando el marco de derechos de autor a rajatabla, empezó a buscar la forma de que no se incumplieran los derechos de autor. Hoy, en realidad, en el ámbito digital, todos somos autores: hacemos fotos todo el tiempo, escribimos cosas en las redes sociales, etcétera. Entonces, había que ver cómo podíamos hacer los autores para, en el ámbito de Internet -que es libre y está lleno de enlaces que conectan un recurso con otro-, no se incumpla con el derechos de autor. Es decir, se buscó que, una vez que el autor publique algo, el usuario lo pueda descargar, imprimir, pueda hacer copias, redistribuirlas en las redes sociales y demás, sin que nadie incumpla ningún requisito del derecho de autor. ¿Por qué? Porque el derecho de autor tiene esto de la protección automática, de que desde el momento cero de la publicación de una obra, desde que deja de ser inédita, tiene *copyright* estricto, sin necesidad de registro ni nada. Por eso que se buscó este mecanismo y se fue generando una red que también empezó a unir universidades y a abogados de distintas partes del mundo para que esto se adaptara a las distintas legislaciones. Entonces, se generaron estas licencias de derecho de autor, que son gratuitas, muy fáciles de usar y fueron muy adoptadas en internet, por ejemplo, por medios *online*, por periódicos, por bases de datos, por la Wikipedia, que es uno de los ejemplos de uso de las licencias *creative commons*. A medida que se fue generando esta red, surgieron capítulos locales. En Uruguay nos unimos en 2013. Somos un grupo interinstitucional, es decir, nos fuimos arrimando, a través de la Universidad de la República, la Asociación de Bibliotecólogos, el Centro de Estudios de Software Libre, distintas instituciones que ya tienen su personería jurídica, y formamos esta agrupación, que como tal no tiene personería jurídica, pero para cada uno de los proyectos que hacemos nos apoyamos en alguna de las instituciones que forman parte. Además, la agrupación está abierta a la inclusión de nuevas instituciones. Así que, en definitiva, es más que nada un grupo interinstitucional.

Quienes estamos todos los días trabajando en Creative Commons somos activistas, voluntarios, no tenemos ningún sueldo ni tenemos finanzas permanentes, sino que nos vamos presentando a proyectos; hasta nos hemos presentado a los propios Fondos Concursables del MEC. Domo todo grupo activista, hacemos lo posible por conseguir los recursos que necesitamos para nuestra acción que, básicamente, es voluntaria y honoraria.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Como ustedes trabajan interinstitucionalmente, escuchan a las instituciones que tienen determinadas facultades en el campo de los derechos de autor. ¿Nos podrían dar algún ejemplo en que hayan tenido incidencia en una nueva reglamentación o en un nuevo uso? Porque los que ya tenemos unos cuantos años nunca terminamos de entender cómo funciona esto de las redes sociales. Wikipedia es un ejemplo claro de lo que ustedes hacen.

Les pregunto esto porque, al tenerlos acá, es más fácil sacarme todas las dudas que tengo respecto a este asunto. Además, todos sabemos que el tema de los derechos autor tiene muchísimas aristas, hay derechos que confluyen y se generan tensiones entre los derechos de los autores y los del resto de la sociedad. Los ejemplos que ustedes pusieron fueron claros en ese sentido.

SEÑOR GEMETTO (Jorge).- Uno de los ejemplos en Uruguay en el trabajo con instituciones y organismos es el trabajo en la Universidad de la República, en el que colaboramos para generar las disposiciones en torno al Repositorio Colibrí, que es el repositorio institucional de la Universidad de la República; es un acrónimo que significa: Conocimiento Libre Repositorio Institucional. Allí trabajamos específicamente en lo que tiene que ver con el licenciamiento de los trabajos publicados, que efectivamente están publicados bajo licencias creative commons. La Universidad de la República es la poseedora de los derechos de autor de las publicaciones, tanto de los docentes como de los estudiantes, que se realicen en el marco de las actividades de la Universidad. Entonces, al poseer los derechos de autor, puede decidir la forma en que se licencian esos contenidos.

En la reglamentación interna de la Universidad de la República se establecieron las formas de licenciamiento y trabajamos en ello.

También trabajamos en conjunto con la Agesic, recomendando soluciones para las licencias de datos abiertos, para las políticas públicas de liberación de datos. Liberar los datos no solamente se trata de subirlos a internet, sino que también hay que colocarles una licencia por la cual se brinden los permisos a los usuarios de esos datos para realizar determinados usos y no otros. Estuvimos trabajando con Agesic para establecer cuál debía ser la licencia de los datos del país.

SEÑORA PATRÓN (Carina).- Otro ejemplo es Scielo -Scientific Electronic Library Online-, que es una red de revistas que está en toda América Latina; aquí en Uruguay lo representa la Facultad de Medicina. Todas las revistas e investigaciones que se publican en las revistas uruguayas tienen una licencia creative commons. Tiene una variedad desde la más estricta a la más amplia, pero se utiliza y Scielo siempre está en la red de Creative Commons y trabajamos con ellos dándoles cursos, charlas y talleres.

SEÑORA FOSSATTI (Mariana).- El portal de Recursos Educativos Abiertos, de la ANEP, adoptó también las licencias creative commons para que los materiales educativos generados por los docentes, que son para todos los niveles educativos y disciplinas, sean fáciles de descargar, de compartir, y que un docente en Salto lo pueda imprimir para todos sus alumnos gratuitamente, sin infringir ningún derecho.

Además, cualquiera puede adoptar una licencia creative commons sin preguntarnos nada ni pedirnos permiso ni nada. Nosotros lo que hacemos es dar recomendaciones y asesoramiento porque es algo que mucha gente no conoce.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos mucho los insumos para este proyecto, que nos ha llevado mucho tiempo de estudio. Siempre hablamos del justo equilibrio entre el derecho de la ciudadanía a obtener el conocimiento y del derecho de quien nos lo procura.

Vamos a tener en cuenta su inquietud. Nos parece muy coherente lo del artículo 6º, en lo que han hecho mucho hincapié; considero que al respecto les asiste mucha razón. También es uno de los temas que el partido al que pertenezco considera que habría que atender; por lo menos, procurar una amplitud diferente.

Hizo bien el diputado García en preguntarles cómo funcionaban, porque acá recibimos muchas fundaciones, muchas organizaciones, y no siempre tenemos claro su funcionamiento y su origen.

Muchas gracias por su comparecencia.

(Se retiran de sala los representantes de Creative Commons Uruguay)

(Ingresan a sala representantes de la Federación Uruguaya de Músicos, Fudem)

——La Comisión da la bienvenida al presidente de la Federación Uruguaya de Músicos, Tabaré Arapí; al secretario de Cooparte, Mario Varela; al presidente de Agremyarte, José Luis Azaretto; y al secretario de Agremyarte, Sebastián Silva.

SEÑOR VARELA (Mario).- Soy secretario y fundador de la Cooperativa de las Artes del Uruguay.

Integramos la Federación Uruguaya de Músicos a través de nuestra asociación, pero también como la cooperativa, ya que la federación participó desde el comienzo en la constitución de la cooperativa en todo el país.

Voy a leer un documento que trajimos preparado y que les vamos a dejar, donde expresamos el motivo por el cual les solicitamos una entrevista. Dice así:

"Queremos expresar nuestra preocupación por la intervención en la media hora previa del día 10 de octubre de 2017 de la Sra. Diputada Susana Montaner, por supuestas irregularidades en las contrataciones de artistas y trabajadores de la cultura y las artes realizadas por la Intendencia Departamental de Montevideo y que involucran a nuestra institución, Cooparte Cooperativa de las Artes del Uruguay, la cual es mencionada en forma reiterada en dicha intervención.

La Sra. Diputada hace referencia a una resolución de la Intendencia de Montevideo sobre la convalidación de gastos para abonar los costos de los artistas contratados para el espectáculo realizado en el marco de la elección de Reinas del Carnaval, Llamadas y Escuela de Samba 2017. Haciendo un análisis muy particular y personal llega a varias conclusiones donde a nuestro modesto entender, se demuestra una falta de conocimiento del funcionamiento de la actividad artística y del espectáculo, y peor aún, se hacen afirmaciones concluyentes sobre aspectos tan subjetivos como lo que 'realmente representa lo mejor y más popular' de la música 'que se interpreta en nuestro país'.

Antes de referirnos al tema más explayado de la Sra. Diputada, el dinero, queremos detenernos en ciertas afirmaciones que no pasan desapercibidas y que son para nosotros muy importantes.

Cuando se pretende validar la calidad artística de las personas por el solo hecho de pertenecer a una institución antigua, y además en los antecedentes de esa institución se recurre a errores o falsedades como ser 'miembro de la Comisión Administradora del FONAM', nos hace preguntarnos: ¿cuál es el objetivo de estas afirmaciones?

Algunos vinos mejoran con el tiempo, sin dudas, sin embargo otros se avinagran y estropean. La antigüedad no es sinónimo de calidad, y aunque lo fuese, nadie ha demostrado que solo por el hecho de integrar una institución respetable y antigua, sus asociados también lo sean. Quizás para la Sra. Diputada Montaner no representan tan siquiera una parte de 'lo mejor y más popular' de nuestra música algunos de nuestros asociados como Malena Muyala, Valeria Lima, Mónica Navarro, Maia Castro, Tabaré Leyton, Fernando Condon, Alberto Magnone o Andrés Arnicho, o tal vez tampoco integren ese selecto y privilegiado grupo artistas como Tabaré Rivero, el grupo La Trampa, Los Traidores, Buenos Muchachos, Riki Musso, Sebastián Teysera de La Vela Puerca, o Lateja Pride, Alejandra Wolff, el dúo Spuntone y Mendaro, Once Tiros, Cuatro Pesos de Propina, Milongas Extremas, el Cuarteto del Amor o Pecho e Fierro, quizás tampoco Julio Sosa Kanela y su tronar de tambores, Pinocho Sosa y sus Zingaros, la familia Silva y su comparsa C1080, los hermanos Castro de Falta y Resto, o tampoco cantores como Julio Víctor González 'El Zucará', Carlos Benavidez, Tabaré Arapí, Teresita Minetti, El Tigre Monteverde, grupo Solipalma, Roberto Darvin, María Elena

Melo, Carlos Alberto Rodríguez, Guadalupe Romero, el dúo Copla Alta, Luis Esquibel y su grupo Takuare'e u Oscar Ramírez, o músicos ciudadanos como Gastón Ciarlo Dino, Jorge Nasser, Rubén Olivera, Papina Di Palma, Heber Rodríguez, Diego Drexler, Florencia Núñez, Jorge Schellemberg, o de la música infantil como Roy Berocay, Jorge Bonaldi y Adriana Ducret y tantos otros, que por el solo hecho de no pertenecer a determinada institución no 'representan lo mejor y más popular' de la música 'que se interpreta en nuestro país'.

Para el bien de la pluralidad y de la cultura" -pensamos nosotros- "la mayoría de nuestra población piensa diferente y no define sus gustos personales por la pertenencia a determinada institución, lo hace por algo mucho más subjetivo, las preferencias o 'el gusto musical'.

Cuando alguien contrata los servicios de una propuesta musical, lo hace por determinadas preferencias o necesidades, no por una 'cuota' o por pertenecer a determinada institución. Y de esa forma también trabaja la Intendencia de Montevideo.

Nuestros delegados han participado en varios jurados de selección de propuestas musicales, al igual y en conjunto con delegados de la otra institución 'histórica', y de común acuerdo y en forma consensuada se eligieron los artistas participantes, luego de ello la Intendencia pregunta a cada uno a qué cooperativa están asociados, no antes. Es la forma habitual de trabajo. Y así está asentado y firmado en las actas respectivas, que pueden ser consultadas.

En relación a los artistas contratados para el espectáculo realizado en el marco de la elección de Reinas del Carnaval, Llamadas y Escuela de Samba 2017, y antes de buscar 'una evidente intencionalidad de beneficiar indebidamente a determinadas personas y cooperativas', sería bueno haber buscado información de manera más rigurosa, o por lo menos, haber cotejado la información que la Sra. Diputada suscribió como cierta.

Cooparte es una cooperativa abierta, ubicarnos, contactar con nosotros es algo sencillo. Basta con *googlear* o poner el nombre Cooparte en cualquier buscador de internet y lo primero que aparece es nuestra web 'cooparte.uy', allí además de mucha información están las vías de contacto, nuestra dirección en pleno centro de Montevideo, nuestro mail y nuestros teléfonos. Atendemos a todos y contestamos siempre.

Si eso no hubiese sido posible, la Sra. Diputada podría haber consultado con la Asociación de Músicos de Tacuarembó, asociación con personería jurídica vigente que integra al igual que nosotros, la Federación Uruguaya de Músicos, y que además sus integrantes también integran Cooparte.

Si tampoco fuese posible por esa vía, le comentamos que nuestra Cooperativa fue fundada en la Sala Mario Benedetti de la Casa del Autor de la Asociación General de Autores del Uruguay (Agadu), y que la Asamblea Fundacional fue protocolizada y nuestra personería jurídica gestionada por la escribana y abogada y actual diputada Graciela Bianchi, delegada habitual en esta Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes del Uruguay. Sería muy saludable, ya no para nosotros simples trabajadores de la música y las artes y sus oficios conexos, sino para el sistema político uruguayo, que un legislador, un representante nacional, cotejase sus fuentes, corroborara los datos, escuchara todas las versiones, se asegurase la veracidad de aquello que afirma y da como cierto.

Tal vez la Sra. Diputada poco conozca de las artes y sus protagonistas. No hay ni discriminación ni intencionalidad maligna en las contrataciones a las que se refiere, solo desconocimiento o tergiversación de los hechos. No es 'un conocido promotor' 'este señor

que percibe una retribución tan abultada', es un artista uruguayo" -¿sabe?- "uno de los mejores vestuaristas y escenógrafos de teatro y carnaval, multipremiado e integrante de los mejores elencos de trabajo tanto en nuestro país como en Italia. Él fue el diseñador de los trajes de las treinta concursantes de la elección de Reinas, además de confeccionar los mismos junto a otras dos artistas que también figuran en la lista. Pero también esta incluido en el monto 'tan abultado', los materiales, telas y complementos con los que se confeccionaron los trajes de las treinta concursantes. Los vestuarios en varias disciplinas, y en el carnaval fundamentalmente, son obras de arte, y son parte de la competencia oficial. Tan es así que las obras del artista mencionado se han exhibido en varias muestras y han recibido elogios y premios. Y como esta, toda la información de la lista que se incluye en la resolución mencionada por la Sra. Diputada tiene su explicación y coherencia. Para nadie resulta raro ni extraño que de acuerdo a la función que cumple cada artista existe una retribución diferente. Sin por esto menoscabar el trabajo de nadie, por el contrario. Para nuestras instituciones, en la música todos somos trabajadores, sin importar el rol que desempeñemos, tanto los artistas como todos los oficios conexos. Todos somos trabajadores. Pero no cobra lo mismo el director de orquesta que el músico ejecutante, no cobra igual el arreglador o la primera figura, que un intérprete secundario, no cobran igual aquellos que están permanentemente tocando en escena que aquellos que tienen alguna entrada de pocos minutos. Esto es así en todas las actividades.

No es posible hacer una proyección aritmética o proporcional para buscar falsos privilegios o 'criterios totalmente discriminatorios en favor de otras entidades, de muy reciente creación y que carecen de trayectoria', como afirma la señora diputada. Como tampoco es posible afirmar 'una deliberada política de la Dirección de Cultura de la Intendencia de Montevideo que pretende beneficiar a la cooperativa del PIT- CNT'. No somos la Cooperativa del PIT- CNT, tampoco conocíamos que hubiese una, como tampoco entendemos las preguntas insinuosas sobre si 'se han realizado los aportes al BPS, DGI y Fonasa correspondientes'.

Sería bueno que la señora diputada conozca los reportes y controles que por convenio nos realiza la Intendencia periódicamente. También sería bueno que se entere que a diferencia de otras cooperativas, la nuestra nunca fue denunciada ni tampoco multada por el BPS por no volcar los aportes sociales correspondientes. Por eso le pedimos que si existe prueba cierta de algún ilícito, lo denuncie a los organismos correspondientes.

Y como la señora diputada afirma que 'hemos investigado y recibido denuncias con respecto a la selección de los artistas que fueron contratados', y que la Intendencia 'designó a una funcionaria contratada por la Intendencia de Montevideo para prestar servicios en el Departamento de Cultura, que no es artista, no es música, y que por supuesto también es productora' y agrega que 'además y aquí viene lo más grave, hemos comprobado que es integrante de la Comisión Directiva de la Cooperativa de las Artes del Uruguay, Cooparte'. Le solicitamos formalmente a la señora diputada Susana Montaner que diga a quién de los o las integrantes de la Directiva de Cooparte se refiere.

Pero además, ya que en su alocución pública dice que 'se cierra el círculo y se prueba, ya no el favoritismo, ya no la discriminación, queda aquí probada la corrupción que ha viciado todo este procedimiento', es que exhortamos, apelando al artículo 177 de la Ley Nº 17.060, que la señora diputada realize las denuncias correspondientes con la documentación probatoria. De lo contrario, solicitamos formalmente, respetuosa y humildemente, que la señora diputada Susana Montaner en el mismo pleno de la Cámara de Representantes, exponga la verdad de los sucesos, y realice una rectificación de sus dichos. Y que los mismos, junto a la versión taquigráfica de esta reunión sean enviados al señor intentende de Montevideo, al señor secretario general de la Intendencia de

Montevideo, a la señora directora del Departamento de Cultura de la Intendencia de Montevideo, a la señora ministra de Educación y Cultura, al señor director nacional de Cultura del MEC, al señor ministro de Trabajo y Seguridad Social, a la prensa nacional y del departamento de Tacuarembó y de Montevideo. Muchas gracias".

SEÑOR ARAPÍ (Tabaré).- Desde hace dos años soy presidente de la Federación Uruguaya de Música.

Este suceso, además de ser muy lamentable para nosotros, pone en el tapete hacia ustedes y hacia el poder político un tema que creemos que es necesario se tenga en cuenta desde hace mucho tiempo. Cuando digo "poder político" digo el poder que nosotros elegimos.

En nuestro país, hace mucho tiempo que se viene discutiendo lo relativo a la música y la cultura, y este suceso lamentable, que el compañero Varela refirió, les da a ustedes algunos elementos para que puedan ver cómo funciona esto. No voy a hacer la historia de toda la actividad musical. Supongo que acá, además de montevideanos, hay representantes del interior. Muchas veces, cuando nos referimos al país, nos referimos al interior. Yo soy de Canelones, de la ciudad de La Paz. Hace mucho tiempo estoy en la música que acá se llama de *folklore* o popular -eso lo pone el consumidor- y convivo con esta problemática desde 1982. En el año 1985, con la apertura democrática, se formaba el congreso de la Asociación de la Música Popular Uruguaya, del que participé en la ciudad de Tacuarembó, y también existía la Fudem. Ahora hemos logrado que todo eso esté en un conjunto.

Este hecho permite que podamos enterarlos a ustedes de toda la situación que enfrentamos los artistas en este país, los de la música de todos los géneros, no solamente de uno. De cómo, a pesar de los adelantos que ya se han conseguido en estos quince años, todavía tenemos una cantidad de dificultades muy serias, como, por ejemplo, que muchas veces los empresarios privados, cuando hacen sus grillas, intentan pagar en negro, no respetando la ley. También de-, por ejemplo, las intendencias, por ineficacia, burocracia o lo que sea, no cumplen con la ley cuando contratan a los artistas. Estoy hablando de todas las intendencias del país menos la de Montevideo, que por lo menos ya está mucho más adelantada.

Por otro lado, queremos poner en debate un tema político, porque acá está la identidad de nuestra música. Estamos siendo permanentemente bombardeados por los medios de comunicación en los que la música uruguaya no tiene una participación activa, por más que ahora va a salir una ley para radios. Estamos viendo que nuestra identidad musical, desde hace muchos años, viene perdiendo visibilidad ante la otra música. No quiero decir con esto que hagamos una ley estilo Argentina del año 40, sino que hay que buscar la forma de que nuestra música, nuestros artistas, también tengan respaldo. Lamentablemente, esto lo venimos a tratar con ustedes, que son los actores del poder político, a raíz de una situación de discusión, pero creo que va a servir mucho porque se están enterando por nosotros, que somos los actores involucrados desde hace mucho tiempo. La gente del interior no tiene dónde cantar lo que crea o dónde presentar su obra, y muchas veces es ninguneada por empresarios que buscan obtener buenas ganancias, dejando al artista de lado. Siempre decimos que hasta el choricero que está en un festival gana más que el artista que sube al escenario.

Entonces, sirve compartir estas cosas con ustedes para que en algún lugar de su psiquis o pensamiento les quede la actividad de los artistas de este país. Por eso quería hablar de esto, aunque, lamentablemente, sea en estas circunstancias.

SEÑOR SILVA (Sebastián).- Soy secretario de Agremyarte. Cuando yo era estudiante de Secundaria y ponía en una hoja alguna respuesta poco fundada, por haber estudiado, me decían: “Le soplaron mal, y no estudió”.

Hay diez mil trabajadores de las artes en todo el país que están esperando que esto se rectifique y que -por favor- cuando emitamos opiniones sobre trabajadores investiguemos, estudiemos, porque esto no solo le hace mal a los artistas, sino -permítame, señora diputada- le hace mal al Partido Colorado y a Tacuarembó.

SEÑOR AZARETTO (José Luis).- Soy presidente de Agremyarte, secretario de la Federación Uruguaya de Músicos y representante de la Federación Uruguaya de Músicos en el Fonam.

Ayer tuvimos reunión en el Fonam y las palabras de la diputada respecto de que Audem es integrante del Fonam nos cayeron muy mal, porque algún diputado sabe que estuvimos peleando duramente por la ley del Fonam, ya que en el año 1994 Audem pertenecía a la Federación Uruguaya de Músicos. Por temas filosóficos, porque no quería depender de una federación en la que está todo el Uruguay -cada departamento tiene su asociación de músicos-, se retiró y perdió su lugar. Luego, por temas políticos, quiso ingresar y sacar a todo el resto del país, pero, lamentablemente, no ha podido. En este momento, como dijo Sebastián, tenemos a diez mil trabajadores de la música detrás, lo que es muy fuerte para este momento de la cultura y fundamental para el trabajo de nuestra gente.

Eso es lo único que quería agregar, porque con lo que dijo Mario ya está todo dicho.

SEÑORA PRESIDENTA.- Evidentemente, el tema es conmigo.

Mi secretaria me está trayendo los nombres que no mencioné en la media hora previa, porque antes de mencionar a las personas, como dice usted, tendríamos que haber tenido otra instancia.

Nosotros recibimos una denuncia de Audem a través de los músicos de mi departamento. Las palabras vertidas, incluso con grabaciones y pruebas, llegaron a mi despacho. A mí me dolió mucho porque entiendo que hay que respetar al músico, que forma parte de nuestra cultura, y que cuando trabaja se lo debe atender como corresponde y no de la forma en que a mí me denunciaron.

Yo no sabía que este era el motivo por el que ustedes venían. Reitero que mi secretaria está trayendo algún material.

Realmente, las denuncias me dejaron muy triste, porque yo quiero defender al artista, en primer lugar.

Claro que nos llamó la atención; claro que hicimos el pedido de informes a la Intendencia y claro que las cifras que nos dieron fueron esas, aunque las vamos a volver a corroborar. Siempre vamos a estar defendiendo al artista por encima de los promotores o de cualquier otro tipo de contratación que nos parece que, en lugar de apoyarlo, lo puede estar perjudicando, porque el artista es la cultura, y para nosotros la cultura es realmente importante.

Estoy leyendo los documentos que me acaban de traer, que no figuran en la media hora previa, porque nos cuidamos de no mencionar nombres.

La resolución N° 632, de 16 de febrero de 2017, por la que se convalida lo actuado -la tienen, supongo; a mí me gustaría corroborarlo con ustedes, porque la resolución que me mandan puede tener errores, aunque no lo creo- y se autoriza el pago de $ 36.360 a

Audem por la contratación de cuatro artistas; $ 104.833 a Valorarte por la contratación de dos artistas y $ 602.053 a Cooparte por la contratación de veinte artistas. Creo que coincidimos con estos datos.

(Diálogos)

——En base a eso, Audem considera que hay una gran injusticia en la contratación.

Yo tengo el listado de Audem, que ustedes deben tener, en el que está representada casi toda la música de nuestro país y la mayoría de los artistas. Ellos se sienten realmente agredidos, porque entienden que en la selección son perjudicados por intereses que no son artísticos.

Sabemos que Audem se fundó en 1938 y que fue la primera asociación; esto lo tienen ustedes aclarado y surge de lo mío. Ellos entienden que la realidad de Audem no ha sido reconocida por la Intendencia de Montevideo y que se emplea un criterio discriminatorio, como lo han visto ustedes en la resolución que vimos todos y que ustedes también tienen en su poder. Solo el 15 % de los contratos pertenecen a Audem -díganme si me equivoco- ; el 85 % es de las otras dos cooperativas y nada menos que el 77 %, de los artistas contratados.

Audem recibe, en promedio, $ 9.090 por artista -yo creo que todos los artistas son muy buenos; además, figuran en esta lista que ustedes también tienen- ; los de Valorarte, $ 26.208 por artista -¿hay o no una discriminación?- y Cooparte, $ 30.103 por artista. Díganme si me equivoco, porque ustedes me están pidiendo pruebas, y estas son las que ellos me acercaron.

En la mencionada resolución de la Intendencia, figura un señor que cobra $ 251.601. Voy a decir el nombre, pero pediré que quede en reserva, porque no me gusta mencionar a alguien que no está. Por ello, reitero que pediré la mayor reserva y que el nombre no se haga público.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑORA PRESIDENTA.- Sabemos que la actividad del promotor no es la del artista ni la del músico.

La multicitada resolución de esta Intendencia, en su numeral tercero, refiere a convalidar lo actuado y autorizar el pago de $ 602.053, cargas sociales, IRPF y gastos administrativos incluidos a favor de Cooparte, Cooperativa de las Artes de Uruguay -díganme si esto no lo dice la resolución-, correspondiente a la contratación de artistas para el evento de la elección de la reina del carnaval, llamadas y escuelas de samba 2017, y en primer lugar aparece el nombre de este señor, quien, como dije, me informaron que es promotor y no artista.

SEÑOR VARELA (Mario).- Es la versión que le dan personas que están faltando a la verdad.

SEÑORA PRESIDENTA.- Lo vamos a conversar.

Vayamos parte por parte.

Preguntamos a la Intendencia de Montevideo quién era este señor; si estaba inscrito en la Ley Nº 18.384; obviamente, si es o no artista, si cobra por él o por terceras personas y, en ese caso, quiénes son esas personas. Queríamos saber por qué la Intendencia no nos daba sus nombres. No nos daban sus nombres y cuando no los dan, lo tengo que decir. Además, obviamente, cuando no nos dan los nombres, nosotros queremos saber si la Intendencia presentó la documentación probatoria de que cobra por sí mismo o por otras personas.

También, al generarnos la duda, por protección a los artistas, queremos saber por quién hace los aportes correspondientes esta persona.

Ustedes se darán cuenta de que si nos están diciendo que quien cobra más dinero es un promotor y no un artista, se nos prende la luz en defensa de los artistas.

La denuncia dice que la Intendencia realiza un pago a una persona, partiendo de la base de que no es artista -si no, ustedes darán prueba de que estamos cometiendo un error- ; ¿a quién se le acreditan los aportes sociales?, como usted dijo acá: partiendo de la base de que ese señor no es un artista. Todo esto es una política deliberada que nos han denunciado a nosotros por parte de quienes ustedes ya saben.

También se denunció la manera como se hacía la elección de los artistas contratados, quiénes seleccionaron a los artistas que iban a actuar en el espectáculo de carnaval, a quiénes encomendó la Intendencia de Montevideo y el Departamento de Cultura. Pregunté si fue un tribunal independiente, y me dijeron que no; si era un notorio artista, y me dijeron que no; si se designó a esa señora, funcionaria contratada por la Intendencia de Montevideo para prestar servicios al Departamento de Cultura, quien tampoco es artista. No es música; la información dice que es productora.

(Interrupciones.- Diálogos)

——¡Si serán importantes estos intercambios, máxime si ambos estamos del lado de los artistas, como pienso que debemos estar!

SEÑOR VARELA (Mario).- Ojalá que sí.

SEÑORA PRESIDENTA.- No tenga dudas.

Además, me dicen dice que esta señora era vicepresidenta de la Comisión directiva de la Cooperativa de las Artes del Uruguay, Cooparte. Por lo tanto, esto es altamente sospechoso para quienes recibimos esta denuncia.

(Interrupciones.- Diálogos)

——Lo que nos llega a nosotros es que la Cooperativa de las Artes es la que tiene más integrantes contratados. Sus integrantes son los que cobran más; esto también es lo que nos llega a nosotros. Esta es la voluntad del Departamento de Cultura de la Intendencia de Montevideo, avalada por el señor intendente y por el secretario general, para alcanzar un objetivo que a nosotros nos deja altas sospechas porque los sujetos que nos han manejado el tema nos dijeron que esas personas -los dos nombres que he dado; pido la reserva del caso- no son artistas. Nos han hablado de productores. Eso a mí me aflige porque, como bien dice el señor Tabaré Arapí, debemos tratar de que el artista gane lo suficiente, que sea reconocido y remunerado, sin intermediarios que se queden con la ganancia de la cultura, porque vemos que los artistas terminan generalmente en una gran pobreza, enriqueciéndose quienes están en el entorno.

Dimos los nombres de quienes nos dijeron que son productores, no artistas. La denuncia está hecha por quienes tienen una cantidad importante de artistas uruguayos afiliados. Esto a nosotros nos indignó muchísimo. Si ustedes tienen la prueba de que estas dos personas son artistas, de que no son promotores, con mucho gusto haremos las rectificaciones correspondientes. En sala no di los nombres, pero la denuncia la llevé adelante porque no solo llegó a mi despacho, sino a varios. Con gusto, si hacen los descargos y traen pruebas de que ambas personas son artistas, con mucho gusto procederemos a hacer las rectificaciones que correspondan.

SEÑOR VARELA (Mario).- ¿A usted la Intendencia de Montevideo le dijo que esa señora, que es artista plástica, poeta, escritora de letras, socia de Agadu, comunicadora

desde hace muchísimos años y vicepresidenta de nuestra cooperativa Cooparte, fue la encargada de contratar a los artistas para el evento de la elección de la reina del carnaval, llamadas y escuelas de samba? ¿Fue la Intendencia de Montevideo, en su informe, la que hizo esa aseveración?

SEÑORA PRESIDENTA.- Usted no me avisó que venía por esta temática y tengo todo el material en el despacho. Lo voy a verificar, porque la denuncia consta de muchas partes.

SEÑOR VARELA (Mario).- Le agradezco mucho, porque esa señora, que no tiene nada que ver con el carnaval uruguayo ni con la elección de reinas. Ni ella ni ningún otro integrante de nuestra directiva ni de nuestra cooperativa participó en la selección. Eso es resorte del Departamento de Cultura de la Intendencia de Montevideo, específicamente, de la gerencia de eventos. Son ellos, junto con la directora de Cultura, los que eligen a todos los participantes del evento relativo a la elección de reinas.

Esta señora sí fue contratada como curadora para programar el escenario Aníbal Sampayo de las Criollas del Prado del año 2017, lo que es algo totalmente diferente a la participación en la elección de reinas y a los montos y las contrataciones que se especifican en esta supuesta denuncia que usted recibió.

Esto se hubiese salvado -ahora paso a lo del otro señor- cotejando los datos y, por lo menos, cuestionándose si algunas de esas aseveraciones podrían ser erróneas. Si usted hubiese escuchado mi intervención -espero que por lo menos luego la lea-, no hubiese repetido muchas de las cosas que nosotros leímos. Nosotros leímos esto de principio a fin. Como dije y consta en la versión taquigráfica, ese señor, que se maneja con su nombre artístico, es uno de los más reconocidos vestuaristas y escenógrafos del teatro y del carnaval uruguayo. Es un artista, y por supuesto que está registrado como tal en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

También dije que en el monto que está incluido acá, que fue por diseñar los treinta trajes de las treinta participantes en la elección de la reina, están incluidos los materiales, los complementos y las telas. Como dice la resolución de la Intendencia, los trajes, como es tradición, se los da la Intendencia a las participantes. Eso, obviamente, tiene un costo, que está incluido dentro de ese monto.

Ese señor -reitero que se maneja con su nombre artístico- es más que reconocido. Usted ni siquiera nos tendría que haber llamado a nosotros. Lo *googleaba* y se dada cuenta de que trabajó en la Comedia Nacional, de que hizo exposiciones, de que integra Daecpu y de que muchas veces ha sido premiado en el carnaval uruguayo.

Estas contrataciones no son de músicos. Mirarse el ombligo, que es una costumbre de determinadas personas, es el error que hay en todo esto. Aquí no solo hay músicos, sino muchos más artistas. En el carnaval uruguayo, en el teatro y en otras disciplinas, no solo participan músicos, sino otros artistas a los cuales también hay que defender.

También dije que los montos de los cachés de los artistas no se pueden estipular mediante una proyección geométrica, diciendo: "Todos tienen que ganar igual". Son diferentes. Usted no gana lo mismo que su secretaria o el señor que trae el café. Los roles son diferentes. Vivimos en una sociedad capitalista que así lo determina, y es la única que tenemos.

Esto es un gran error. Pero el error fundamental no es mirar estos nombres y estos montos, pensando que hay una injusticia soslayada detrás. En nuestra cooperativa tenemos 6.100 socios. Junto a la Federación Uruguaya de Músicos, reunimos en todo el

país a más de 10.000 trabajadores de la música y de la cultura. Si usted quiere, traemos el listado con los nombres y los puede leer.

Nosotros no vamos en contra de la dignidad de otras personas ni mucho menos; todos son apreciadísimos artistas. Yo mismo soy socio de Audem, aunque dudo que esté mi nombre en esa lista. Pero eso no me hace ser más ni menos que nadie; eso no da la calidad artística. También lo expresamos en nuestra intervención. El gusto y las preferencias musicales son intrínsecas de cada ser humano. La calidad y la trayectoria no las da esa lista; tampoco la venta de tiques.

Acá no hay promotores. El mencionado señor no es un promotor que subcontrata en negro, como dicen estos señores, sino que cumple un rol, y ese rol, al igual que el de esa señora que no tiene nada que ver con la elección de las reinas, se podría haber aclarado. Todo este agravio gratuito se podría haber evitado si usted nos hubiera llamado, si usted hubiera cotejado, porque aunque venga alguien -por más que pertenezca a una institución respetable y antigua- y le diga que la luna está pintada de verde, usted no puede pensar que eso es así.

Con mucho gusto, nos podemos sentar a ver nombre por nombre y aclarar todas sus dudas. Tal vez, en algunos casos, estos señores tengan razón. Sin duda, nosotros creamos esta cooperativa para defender al trabajador que no se sentía representado en esa institución. Si hiciéramos las cosas tan mal y atentáramos contra de los trabajadores, no seguiríamos creciendo ni teniendo la cantidad de socios que tenemos. Si tenemos la cantidad de socios que tenemos debe ser porque siquiera una parte de nuestro trabajo debe estar hecha.

¿Sabe algo, señora diputada? A diferencia de lo que usted o estos señores pueden pensar, los artistas y los trabajadores de la música y de las artes somos iguales a cualquier otro trabajador, a cualquier persona y, a veces, optamos por elegir nuestras herramientas, que son las cooperativas de artistas y los gremios, por la eficacia y eficiencia que tienen. Por eso, puede ser que la gente venga a nuestra institución y se asocie. Nosotros no solo estamos por lo que digan o nos quieran hacer creer determinadas personas; también, como cualquier ciudadano, buscamos a quien mejor nos represente y mejor trabaje por nosotros.

Ese es nuestro objetivo: defender al artista uruguayo, tratar de que gane mejor. Pero no solo me refiero al artista, sino a todos los que trabajan junto a él y para él, a todos los oficios conexos. En la música -como expresamos en el texto- y en las artes todos somos trabajadores.

SEÑORA PRESIDENTA.- No tengo ninguna duda de que todos son trabajadores. La denuncia la hacen los músicos, los artistas.

SEÑOR VARELA (Mario).- Algunos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Algunos, pero representan a una parte muy importante. De ahí la inquietud que tenemos nosotros.

Con gusto le voy a tomar la palabra y vamos a tener una reunión, porque así esclarecemos un poco más las cosas. Pero reitero que, si hay algo que aclarar, con gusto lo voy a hacer.

De la misma manera en que recibí la denuncia, en forma detallada y con documentación, también me gustaría recibirlos y cotejar entre ambos, para que esto sea lo más justo posible.

Acá lo que importa es que salga ganando el artista. Sé que todos somos trabajadores. Apostemos a nuestros artistas nacionales, que generalmente no son muy bien tratados ni su arte es siempre bien valorado.

Si ambos estamos del mismo lado de la vereda, del lado de los artistas, le tomo la palabra: agendamos una reunión y con gusto nos vamos a sentar a cotejar todo. Si hay que retractarse, se va a hacer. La intención de quien habla es no dejar desprotegido a ninguno de los artistas nacionales. Somos portadores de las voces de quienes llegan a nosotros, porque de otra manera sienten que no son escuchados.

Concertaremos una entrevista con el señor Mario Varela, cotejaremos todo lo que yo tengo y lo que usted tiene y, con gusto, si hay un error, lo repararemos y, si hay una injusticia, trataremos entre los dos de subsanarla.

SEÑOR SILVA (Sebastián).- Usted menciona que esta denuncia le llegó de la asociación de músicos de Tacuarembó. Los compañeros de Audem, que integran la Federación Uruguaya de Músicos, no reconocen haber hecho ningún tipo de denuncia en ese departamento. Entonces, primer lugar, nos gustaría que nos aclarara de cuál asociación de músicos de Tacuarembó está hablando.

En segundo término, sería interesante ver si todos esos músicos que aparecen en esa lista, que evidentemente apoyan la denuncia, están de acuerdo con estar en esa lista, porque en los últimos dos años hubo una migración muy importante de artistas de un sindicato al otro. Los artistas se agremian al sindicato de trabajadores de la música que creen conveniente porque, de otra manera, estaríamos incurriendo en persecución sindical. Son los artistas los que deciden dónde se agremian y por cuál cooperativa realizan el cobro.

Además, en la Ley Nº 18.834 no solo se habla de los artistas, sino también de los oficios conexos y se iguala a todos los trabajadores de las artes en ese punto. Nosotros no podemos ir más allá de la ley. Defendemos el trabajo artístico, y cuando nacimos como cooperativa, dijimos lo siguiente: “Si hay un artista sobre el escenario, con todos los derechos y las leyes sociales, pero todos los trabajadores a su alrededor -el sonidista, el *stage*, etcétera- están en negro, no estamos trabajando para el sector ni impulsando buenas condiciones de trabajo”.

Verifiquemos la ley, veamos lo que dice y trabajemos en base a eso. ¿Si después queremos modificarla? Sí; tenemos un montón de cosas que nos gustaría modificar, pero ese es otro tema sobre el que también nos podemos sentar a trabajar, si la señora diputada así lo cree conveniente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Con mucho gusto.

Yo fui invitada a la sede de Audem y allí había integrantes de Tacuarembó que, por supuesto, me contactaron y por eso concurrí. Allí recabé la denuncia que planteé.

De todos modos, revisaremos la versión taquigráfica y, como ya dije, si hay cosas que corregir, nos retractaremos y, si hay injusticias que corregir, nos pondremos de acuerdo para que así sea.

A nosotros siempre nos impulsa la protección de todas las áreas de la cultura y la educación. Nos pareció que las pruebas aportadas eran correctas. Hace días de esto. Si me hubieran avisado con antelación que venían por esto, hubiese tenido el tiempo para revisar absolutamente todo. Se darán cuenta de que todos los días tenemos distintos desafíos y temáticas.

Tendremos ese encuentro. Me gustaría que esto saliera a la luz. Acá se trata de defender al artista. Yo estoy en la misma vereda. Simplemente, cuando uno recibe una denuncia de este tenor, le duele. Históricamente, el artista siempre ha sido el que más ha padecido; ha sido el más relegado. Nosotros estamos acá para defender nuestra cultura.

Dicho esto, veremos el camino a seguir. No soy una persona cerrada, todo lo contrario. De la misma manera que me aportaron documentación y me hicieron llegar la denuncia, también, con el mismo respeto, quiero escuchar sus descargos y cotejar absolutamente todos los datos para que esto se ajuste a la realidad, para que no haya injusticias y para que el camino que queremos, que es la defensa del artista, sea el objetivo que nos aúne a todos.

SEÑOR AZARETTO (José Luis).- Lamentablemente, esa nota ya se hizo *lobby* en el Palacio por el tema de la ley del Fonam, así que no me sorprende.

Lo que me duele es que, siendo usted una diputada del interior, haya ido a una entidad que siempre tuvo bajo la pata al interior, por decirlo así. Me duele que gente del interior no tenga apoyo. Lo digo porque este es un tema económico. No se trata de un tema gremial; es solo: "Aquella cooperativa cobró más que esta". Nosotros sí defendemos el gremio; nosotros sí defendemos el trabajo del músico; nosotros sí pretendemos el cobro del músico. Y en cuanto a estas últimas novedades de la Fiesta de la X, los compañeros músicos de Rocha van a cobrar su caché gracias al esfuerzo de la Federación Uruguaya de Músicos y al trabajo de Rocha. Si no, esos compañeros iban a trabajar gratis. Ese fue un tema gremial y a mí que me pongan en la mesa qué temas gremiales trata Audem para el músico de nuestro país.

Por otra parte, quiero decirle a la diputada Montaner que vengo luchando por este tema desde 1997; lo tengo muy claro. En su momento, era presidente de Academ; ahora el presidente es Tabaré Arapí. Por ser presidente de una asociación de Canelones, sufrí muchísimos desprecios de los mismos que firman esa nota y una de esas personas dijo en la Intendencia que ellos no habían hecho una denuncia. Dijeron que esa nota tiene muchos errores; lo dijeron delante del director de eventos de la Intendencia. Es una nota en la que figura una denuncia, que le dan a una diputada, yendo en contra de otros compañeros, cuando tendríamos que estar trabajando, hombro con hombro, por el bien del artista, del músico. Por eso no nos cierra. Es piedra tras piedra. Siempre que queremos trabajar y defender, tenemos una piedra en el camino.

Además, les digo otra cosa: el músico cobra por donde quiere cobrar. La ley lo dice; no es por donde lo obliguen a cobrar. Nosotros no obligamos a nadie.

Y en esa nota faltó decir que en la Rural del Prado, los compañeros de Audem se ponen abajo del escenario a obligar a la gente a cobrar por la cooperativa de Audem. Nosotros no hacemos eso porque entendemos que la gente opta.

Se dice que la gente se arrima cada vez más a nosotros y es por esos pequeños hechos. Les pongo el caso de Nasser: él bajó del escenario luego de cantar en la Rural y le dijeron "Tenés que cobrar por nosotros". Él contestó: "Yo no cobro más por ustedes porque a mí no me gustan las presiones". Es así como tiene que ser.

Entonces, es ahí donde nos duele a nosotros, que estamos trabajando por el músico, luchándola.

Les pongo el caso que van a encontrar si leen El País o el Observador; fue un arreglo que se hizo por dos teléfonos, nada más, con los compañeros de Rocha que van a trabajar y cobrar por la Fiesta X. Eso lo queremos lograr en todo el país. Hemos

hablado algo con Treinta y Tres y en algunos departamentos más donde van a trabajar nuestros compañeros.

Ese es el trabajo gremial, pero nosotros no andamos con una corneta diciéndolo. Venimos a decirlo acá porque nos duele que cada vez que tenemos que hacer algo aparezcan estas notas en el medio.

SEÑORA PRESIDENTA.- Estas reuniones son muy buenas porque son insumos para nosotros.

Nosotros, los diputados, con la mejor buena voluntad, evidentemente necesitamos de estos intercambios con ustedes. Cuando los ciudadanos nos citan y nos hacen sus voceros, evidentemente es muy difícil ponerse en la piel del otro y cerrarle las puertas totalmente. En su momento nos pareció muy serio; lo tengo que confesar. Lo hicimos porque lo creímos de justicia; lo tengo que decir. Y ahora lo que entiendo es que vamos a hacer esa reunión para cotejar absolutamente todo, ser justos y de esa manera proteger al artista porque, como le dije, todos estamos del mismo lado.

Me duele esta batalla campal; unos contra otros; a mí no me gustaría eso. Honestamente, a mí se me pintó la otra cara: los artistas de un lado… me entiende.

(Diálogos)

——Bueno, si mañana van a mi despacho o me citan, yo voy a ir porque para eso estamos.

Pensé que había mucha más unión entre los artistas. Lamento muchísimo que no sea así. Qué bueno que estemos en estas instancias porque, frente a los desafíos y la protección que tanto necesita el artista en este país, pensé que estaban todos tirando parejo y no es así, por lo que veo. Pero se hace camino al andar.

Creo que este es un buen comienzo para lograr los objetivos a los que aspiramos todos.

SEÑOR ARAPÍ (Tabaré).- Como decía al comienzo, me parece que vinimos a conocernos en una instancia poco adecuada, nosotros, los integrantes de la Federación de Músicos del Uruguay, y ustedes, los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes.

Este es un tema ríspido, que como usted dijo nos puso en una batalla campal, pero no tiene que ser así. Nosotros queremos informar de nuestros pequeños logros con los que también han salido de acá, del poder político, del Parlamento, de la gente; porque esta es una historia bastante larga, en la que la identidad del artista, de nuestra música y de nuestra cultura están peleándose muchas veces con lo que nos llega del mundo, que también hay que recibirlo con mucha atención. Pero muchas veces lo que nos llega del mundo es chatarra artística y acá tenemos cosas muy importantes; después nos lamentamos cuando esos artistas parten hacia una gira eterna, como nos gusta decir a los cantores.

Entonces, lo importante de esto es tener claro que existen este tipo de situaciones, como sucede en la vida en general. Capaz que yo estoy en esa lista porque también soy socio de Audem. Ahora soy socio de Academ porque estoy en Canelones. Cuando tuve que cobrar por la ley, Academ no estaba funcionando en Canelones. Entonces, me hice socio de una de las cooperativas de Montevideo, Audem, y después también de Cooparte. Eso no impide que tengamos este tipo de situaciones. Por lo que venimos luchando desde la Federación es por que se dé la integración, que se tiene que dar en

toda la sociedad; es muy difícil, no es fácil, pero también buscamos que ustedes sepan que existimos.

El 18 de noviembre vamos a hacer un congreso extraordinario en Rocha. Estamos tratando de publicitarlo. La gente del interior está en conocimiento, pero en Montevideo es imposible llegar a la prensa y se preguntan qué es Fudem. ¿Ustedes sabían qué es Fudem, la Federación Uruguaya de Músicos? Existe desde 1956. O sea, es más grande que algunos de ustedes. Eso fue hecho en este país y esa gente ha pasado en forma anónima por todo esto, luchando por algo que entendían digno y justo.

Esta es una oportunidad para que esta Comisión de Educación y Cultura sepa que existimos y que estamos trabajando en la forma que está ordenada esta República Oriental del Uruguay, de manera democrática. Ahora vamos a hacer un congreso en La Paloma, Rocha, donde no se van a elegir autoridades, porque será un congreso extraordinario. Dentro de un año elegiremos autoridades entre todas asociaciones del país y, además, sí vamos a hacer un cambio de estatuto. Ustedes se preguntarán qué hacen los artistas cuando hacen un cambio de estatuto o qué será el estatuto del artista, pero hay muchas cosas que nosotros tenemos que resolver de esta forma y muchas veces sin medios. ¿Saben quién paga este congreso? Nosotros, con nuestros medios. No tenemos auspicio de canales ni de radios; tenemos algún auspicio que nosotros inventamos.

Entonces, además de zanjar estas dificultades, esta discusión que no le hizo bien al ambiente artístico -se dio mucho en Montevideo; en el interior está repercutiendo por algún lado-, también queremos que tengan esta información y la guarden, porque no solo hay discusiones de artistas; también se están haciendo otras cosas, porque los mismos artistas estamos tratando de defender nuestra identidad como quiere defenderla todo uruguayo, supongo.

Muchas gracias.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Al margen del debate que se ha dado, como hay cuestiones que deben ser aclaradas tras la denuncia que realizó la presidenta -en buena medida la delegación ha dejado en claro cada uno de los puntos que ella planteó en la media hora previa-, quiero hacer algunas consideraciones porque no es menor la discusión en cuanto a cómo promover la cultura, que en el fondo es lo que se está cuestionando.

Aquellos que tienen la responsabilidad de organizar eventos, financiar actividades y promover la cultura en diversas formas tienen un dilema: cómo se valora la cultura, es decir, cómo se le pone precio al arte. Este es un problema primero que nada filosófico, y después por el impacto que tiene en las actividades. Por ejemplo, recuerdo el debate que se dio en torno al financiamiento por parte de Antel cuando vino Paul McCartney o la crítica que recibió el Ministerio de Educación y Cultura por financiar actividades de Larbanois y Carrero. Claramente, lo que está jugando allí es la convocatoria. En el caso de Antel, se hizo un negocio muy bueno, porque -si no me equivoco- se invirtió una cifra cercana a los US$ 400.000, pero eso tuvo un retorno de US$ 1.500.000. Y en el caso del Ministerio, se apoyaron actividades con artistas que tienen poder de convocatoria.

Entonces, algunas de las cuestiones que señala la denuncia no son de recibo porque uno puede tener un artista con un caché muy alto, que decide cobrar por allí. Entonces, no tiene que ver con si son uno o nueve mil afiliados -en este caso son nueve mil afiliados, además- sino con el poder de convocatoria de esos artistas, que en definitiva es lo único material que uno puede poner sobre la mesa, más allá de la

valoración que uno pueda hacer del producto artístico que se desarrolla. Quizás a mí no me guste Arjona, pero él mueve multitudes y, por lo tanto, va a tener un caché muy alto.

Está claro que hay un conflicto y no creo que tenga que ver con los criterios ni con el clientelismo; por el contrario, hay una transparencia en los llamados que hace la Intendencia. La Intendencia de Montevideo fue de las primeras instituciones públicas que empezó a realizar los aportes como correspondía. Ustedes lo saben muy bien. A los que alguna vez nos tocó gestionar eventos culturales -en mi caso en lo que era el área de juventud de la Intendencia de Canelones- sabemos que este es un problema muy grande en el que, por suerte, se ha avanzado mucho. ¡Ojalá las instituciones públicas tuvieran la disposición que tiene la Intendencia para trabajar y promover la cultura, con el respeto que se da a los artistas! Generalmente es una organización que no les pide que vayan a tocar gratis y paga lo que corresponde; creo que eso está muy bien. Yo quería reivindicar el rol que ha jugado la Intendencia en todo esto porque ha sido un ejemplo. Inclusive, ha sido reconocida por el Congreso de Intendentes la forma en que la Intendencia de Montevideo ha tomado el tema cultural.

Más allá de las aclaraciones que se hagan -creo son necesarias porque se hicieron denuncias muy fuertes que, por supuesto, a todos nos preocuparon-, creo que es importante dejar sentada mi visión de cómo se ha manejado la Intendencia en estos temas, aunque no soy edil departamental sino representante nacional. En definitiva, tengo la mejor opinión del departamento de cultura de la Intendencia, en general en cuanto al trato y la seriedad que ha tenido durante todos esos años con respecto a las políticas culturales, y a los artistas en particular.

(Diálogos)

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos la presencia de nuestros invitados.

(Se retira de sala la delegación de Fudem)

——Se pasa a considerar el siguiente asunto: "Doctor Hugo Batalla.- Designación al Liceo N° 47 de la ciudad de Montevideo".

——Léase el proyecto.

(Se lee:)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).- Propongo a la señora diputada Montaner como miembro informante.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va votar.

(Se vota)

——Cinco en seis: AFIRMATIVA.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

===/